



# Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

Colegio Libertador Simón Bolívar

REGIÓN DE COQUIMBO  
CLSB LA SERENA

## **INDICE**

<b>INDICE.....</b>	<b>2</b>
<b>I.- Introducción... ..</b>	<b>3</b>
<b>II.- Disposiciones Generales.....</b>	<b>4</b>
<b>III.- De la Evaluación .....</b>	<b>7</b>
<b>A.- Disposiciones respecto a las estrategias para     evaluar los aprendizajes de los/las estudiantes .....</b>	<b>7</b>
<b>B.- Formas de calificar y comunicar los resultados     a los/las estudiantes , padres y/o Apoderados .....</b>	<b>12</b>
<b>IV.- De la Calificación .....</b>	<b>14</b>
<b>V.- De la Promoción.....</b>	<b>15</b>
<b>VI.- De la Asistencia.....</b>	<b>18</b>
<b>VII.- De la Certificación.....</b>	<b>18</b>
<b>VIII.- Disposiciones Comunes .....</b>	<b>19</b>
<b>Análisis de Promoción y Repitencia .....</b>	<b>20</b>

## **I.- INTRODUCCIÓN**

Para dar cumplimiento a las Políticas del Supremo Gobierno y considerando lo dispuesto en el Decreto Exento N° 67/2018 más la facultad que otorga a los Establecimientos Educacionales para que elaboren su Reglamento de Evaluación; el Colegio Libertador Simón Bolívar de La Serena, reglamenta sus normas de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de estudiantes de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, siguiendo e incorporando el Decreto 83/2015 de Inclusión.

Los primeros beneficiarios de la evaluación serán los estudiantes. Ellos necesitan de esta información para conocer su progreso, para mejorar y/o profundizar el aprendizaje.

**A los Apoderados y Profesores como agentes facilitadores del aprendizaje**, les corresponde utilizar la información recopilada, para apoyar al estudiante en su proceso de retroalimentación, con el fin de alcanzar el máximo logro de los objetivos de aprendizaje de cada una de las asignaturas.

El concepto que promovemos está dado por un uso sistemático de la Evaluación Formativa como una forma de retroalimentación que nos lleva al servicio de la toma de decisiones para facilitar el logro de los objetivos de aprendizaje Prioritarios en cada una de las asignaturas impartidas. La evaluación se basa en principios técnicos de recopilación de información, que le permitirán adoptar acciones remediales y modificaciones que posibiliten el desarrollo adecuado e inclusivo del proceso de enseñanza – aprendizaje durante los años lectivos 2020 y 2021.

La evaluación es mucho más que calificación (notas), en especial bajo esta nueva forma de relacionarnos. Las notas cumplen la finalidad de comunicar resultados. En cambio, la Evaluación Formativa se encarga de proveer información y monitorear aprendizajes para realizar los ajustes necesarios y búsqueda de nuevas estrategias, cambiar metodologías e involucrar a una parte esencial de los agentes educativos como lo son los Padres y apoderados, compañeros de curso, e integrantes de la comunidad educativa, profesionales externos, hasta llegar a conseguir el logro de aprendizajes significativos para todos los estudiantes.

Por último, se logra lo anterior con la promoción del estudiante que no es más que la acción mediante la cual un/a estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de Educación Media.

Se incluye a continuación lo que se entenderá por algunos conceptos:

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

## **II.- Disposiciones Generales.**

*1.- El presente Reglamento de Evaluación y Promoción se aplicará a contar de marzo 2020 y hasta diciembre de 2021 en todos los niveles de 1° Básico a 4to de Enseñanza media, como lo establece el Decreto de Educación N° 67/2018 y las nuevas orientaciones emanadas por el Ministerio de Educación.*

*2.- El Equipo Directivo y El Consejo de Profesores revisará y modificará este reglamento cada año de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, respetando los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y los Planes y Programas de Estudio vigentes.*

*3.- Considerando las disposiciones del Decreto Exento N° 11/97 y Mod. 158/99. Dirección del Establecimiento y Consejo de Profesores, estableció un Reglamento de Evaluación sobre la base de las disposiciones del presente Decreto, el que será comunicado, en el mes de Diciembre en el periodo de matrícula, descargable en la página web [www.clsb.cl](http://www.clsb.cl) Al inicio del año escolar se entregará un extracto en la primera Reunión de Apoderados y una copia del mismo será enviada al Departamento Provincial de Educación para la toma de conocimiento.*

*4.- Del periodo escolar se comprenderá dos semestres y para la delimitación de los dos períodos de trabajo lectivo y recesos, el Colegio considerará las fechas que el Ministerio y la Secretaría Regional Ministerial de Educación fije para cada año, a través del Calendario Anual, realizando su distribución y recuperación de clases, determinando un año lectivo de 39 semanas para todo el sistema.*

*5.- El plan complementario de la asignatura de inglés, de 1ero a 4to año básico, aprobado*

por Resolución Exenta N° 2845 1997 por SECREDUC. IV Región Chile, estipulando que la calificación obtenida por el estudiante incidirá en su promoción. El proyecto de la asignatura de Inglés contempla 4 horas cronológicas a la semana.

6.- La asignatura de Religión será de carácter optativo para el estudiante y la familia, quienes al momento de matricular, deberán responder la encuesta de la asignatura, la cual será evaluada mediante concepto y no incidirá en la promoción del estudiante.

7.- Al momento de evaluar los objetivos de aprendizaje en la asignatura de Orientación de 1ero a 8vo año básico, se debe considerar que se trata de una evaluación formativa, entre las que destacan; pautas de observación, de autoevaluación, intercambios de experiencias y las reflexiones grupales, las que constituyen prácticas eficaces para contribuir al proceso de formación integral, promover el desarrollo personal, afectivo y social de los estudiantes. Los resultados de las evaluaciones no incidirán en la promoción del estudiante.

8.- Se definirán espacios mensuales para que los profesionales de la educación del Colegio puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia en cada asignatura, fomentando el trabajo colaborativo con el fin de mejorar la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza (Consejos de Profesores por Áreas o Departamentos), como también para potenciar la evaluación formativa.

9.- Al finalizar cada semestre, se realizará una reflexión pedagógica centrada en el proceso, progreso y logros de aprendizaje de los estudiantes en donde se conversará respecto de los procesos evaluativos y su impacto en los aprendizajes para apoyar de mejor manera a los/as estudiantes.

10.- Los actores fundamentales de este Reglamento son:

**A. SOSTENEDOR:**

a.1.- Apoyar la Constitución y Funcionamiento del Establecimiento.

a.2.- Conocer y aprobar la implementación de este Reglamento.

a.3.- Asumir la responsabilidad de logros de aprendizaje de los/as estudiantes.

a.4.- Monitorear la implementación de las actividades que forman parte de la estrategia de Enseñanza en el Colegio, como la aplicación de las evaluaciones formativas y sumativas.

a.5.- Comprometerse y cumplir los apoyos financieros, materiales y profesionales previstos para el buen desarrollo del Reglamento de Evaluación y Promoción.

**B. DIRECTOR:**

b.1.- Canalizar y analizar las orientaciones y apoyos para desarrollar este Reglamento de Evaluación y Promoción.

*b.2.- Crear las instancias de información y motivación, programación y seguimiento de los Consejos de Profesores por Área o Departamentos.*

*b.3.- Asumir la responsabilidad por los resultados formativos y de aprendizaje de todos/as los/as estudiantes.*

*b.4.- Promover un ambiente de compromiso y colaboración en el Equipo de Trabajo.*

*b.5.- Generar una comunidad de aprendizaje al interior del Equipo Docente y estimular intelectualmente a la Comunidad Escolar.*

### **C. JEFE UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA:**

*c.1.- Motivar y orientar de manera flexible, criteriosa y adecuado al contexto mundial, nacional y regional que se esté viviendo ante los tipos de evaluaciones que se deban de llevar a cabo, impulsando el correcto uso de la Evaluación Formativa.*

*c.2.- Acompañar, apoyar y evaluar el quehacer pedagógico y administrativo de los/as docentes, ajustando y adecuando metodologías de trabajo individual y colaborativo para fortalecer el logro de aprendizajes de los estudiantes.*

### **D. DOCENTES:**

*d.1.- Implementar estrategias de enseñanza que promuevan la consolidación de conceptos, las habilidades y las destrezas.*

*d.2.- Usar estrategias basadas en la experiencia laboral, profesional y en las propuestas didácticas que ofrece el MINEDUC y en las últimas orientaciones otorgadas por el mismo.*

*d.3.- Usar las formas de realización de clases de manera efectiva, cumpliendo su horario de trabajo para lograr la Cobertura Curricular de todo el desarrollo de los Objetivos de Aprendizaje, según corresponda por asignatura, de acuerdo a los Planes de Estudios y/u Orientaciones metodológicas del contexto entregados por el Ministerio de Educación.*

### **III.-EVALUACIÓN**

#### **A.- Disposiciones respecto a las estrategias para evaluar los aprendizajes de los/las estudiantes.**

A.1.- La evaluación y calificación de los aprendizajes de los/las estudiantes del Colegio Libertador Simón Bolívar, se registrará por períodos semestrales.

A.2.- Las acciones e interacciones de los/las estudiantes se evaluarán a través de procesos en forma habitual y sistemática, y a través de evaluaciones de acuerdo a su funcionalidad: Diagnóstica, formativa, sumativa, de proceso, acumulativas y de acuerdo a su temporalización Inicial, procesar o final. De acuerdo al agente que la realiza Heteroevaluación, Autoevaluación, Coevaluación.

A.3.- A comienzos del año escolar se aplicará una Evaluación Diagnóstica desde 1º año básico a 4to año de enseñanza media, en cada asignatura. Que permitirá determinar:

- Las habilidades y conocimientos específicos de los/las estudiantes que iniciarán su proceso de aprendizaje.
- Orientar las acciones pedagógicas pertinentes y necesarias en cada asignatura. Los resultados de las evaluaciones se informarán a través de porcentajes y niveles de logro, los cuales son:
  - ✓ Nivel Insuficiente: 0% a 25%
  - ✓ Nivel Elemental Inferior: 26% a 49%
  - ✓ Nivel Elemental Superior: 50% a 75%
  - ✓ Nivel Adecuado: 76% a 100%

Los resultados se registrarán en el libro de clases, con los respectivos conceptos.

Las evaluaciones formativas serán parte del proceso de planificación, tendrán como objetivo principal promover la participación y el aprendizaje activo, considerando características del curso y estudiantes que lo componen, ritmos y estilos de aprendizaje como también intereses y expectativas

La evaluación formativa es aquella que centra su intervención en los procesos de mejora, de manera que trata desde su inicio de incidir en ellos. Entendiendo que el concepto “formativa” se asocia a sumativa y diagnóstica, en tanto implican una función de la evaluación. Se utilizarán las siguientes estrategias para fortalecer la evaluación formativa.

El procedimiento de evaluación formativa, se instaura en la planificación, como un proceso consensuado entre los docentes, quienes, en reflexión pedagógica mensual, identificarán las estrategias acordes al curso y asignatura que atienden.

Esta evaluación tiene como fin principal desarrollar un proceso consiente de aprendizaje, identificando metas y criterios evaluativos, recolectando información

y evidencias de aprendizaje e implementando la retroalimentación y reformulación de dichas metas.

Con respecto a las evaluaciones formativas (guías de trabajo, preguntas en clases, etc.), las cuales se realizarán de manera continua y serán retroalimentadas al inicio, durante y al término de dicha evaluación. Esta última situación será la retroalimentación de ítems más débiles de manera específica.

La retroalimentación de las actividades evaluativas, considera una apreciación del trabajo del estudiante, considerando sus logros y lo que debe mejorar o agregar en sus procesos cognitivos, a través del diálogo, en forma escrita, grupal e individual, entregando refuerzos positivos, propendiendo la meta cognición durante todo el proceso de aprendizaje.

En relación a lo anterior; se dispone el siguiente procedimiento de retroalimentación.

#### Procedimiento

- Cada profesor de manera individual y/o grupal entregará apoyo y mediación en la clase posterior a la evaluación formativa dependiendo de cada asignatura, a través de comentarios, refuerzos positivos, motivación y diálogos que comuniquen altas expectativas.
- Registrar periódicamente en hoja de vida del estudiante y/o portafolio de procesos formativos, las intervenciones realizadas, manteniendo informado a su respectivo apoderado.

a.5.- La Evaluación Sumativa entregará información acerca de hasta qué punto los/as estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza.

a.6.- Los aprendizajes serán evaluados, exigiéndose un 60% de logro y calificando con escala de notas de 1,0 a 7,0.

A.7.- Los trabajos de disertación, investigación, análisis de obras literarias y otros similares, serán calificados a un 70% de exigencia para obtener la nota mínima 4,0.

A.8.- Las estrategias de evaluación de los aprendizajes de los/las estudiantes se apoyarán en la diversificación de instrumentos, ya sea cualitativo o cuantitativo, tales como Registro de observaciones, rúbricas, listas de cotejo, escalas de apreciación, mapas conceptuales, informes escritos, disertaciones, trabajos de investigación, dramatizaciones, trabajos prácticos, pruebas de ejecución, exposiciones a la comunidad, portafolios, pruebas de aptitud física, proyectos, entre otros.

#### A9

- A.09.1.- Si la licencia del/la estudiante se prolonga por más de tres días, la recalendarización será realizada por el área de Coordinación Pedagógica.



- A.09.2.- Si el estudiante llega atrasado a una evaluación escrita u oral, ya programada con anticipación, quedará establecido que utilizará el tiempo que resta para efectuar dicho proceso. En el caso de que el atraso sea referida a una situación médica, debe presentar el certificado correspondiente o el certificado de atención, que acredite el atraso y así reprogramar la evaluación.

A.10.- Los/as estudiantes que sean sorprendidos copiando o teniendo la intención de hacerlo, se les solicitará su instrumento evaluativo el que será revisado hasta ese momento. Esto va para quien pide la información, como para quien la entrega. Estos casos serán derivados y analizados por Convivencia Escolar quien determinará la sanción correspondiente de acuerdo a Reglamento de Convivencia Escolar.

A.11.- Los/as estudiantes que durante una evaluación interfieran constantemente en el desarrollo de la misma, serán evaluados hasta el momento en que el/la docente le pida su evaluación. Estos casos serán derivados y analizados por Convivencia Escolar quien determinará la sanción correspondiente de acuerdo a Reglamento de Convivencia Escolar. El/la docente deberá dejar registro en la hoja de vida del/la estudiante.

A.12.- Los/Las estudiantes que estén suspendidos por sanción contemplada en el Reglamento de Convivencia, en fechas indicadas para la realización de una figura evaluativa, rendirán el control respectivo en el día, fecha y horario fijado para la evaluación.

A.13.- En una evaluación si el/la estudiante es sorprendido utilizando su celular, su figura evaluativa será corregida hasta el momento de observada la acción. Estos casos serán derivados y analizados por Convivencia Escolar quien determinará la sanción correspondiente de acuerdo a Reglamento de Convivencia Escolar. El/la docente deberá dejar registro en la hoja de vida del/la estudiante.

A.14.- El/la estudiante no se podrá retirar antes de una evaluación ni ingresar sólo a ésta. De ser así, el apoderado deberá asistir personalmente para justificar la ausencia de su pupilo/a, la cual será recalendarizada por UTP y evaluada con un 70% de exigencia.

A.15.- Todo/a estudiante que deba realizar un trabajo escrito a mano, deberá ser con letra del/la mismo/a. De lo contrario, será evaluado/a con la nota máxima (4.0)

A.16.- En el caso de un evento (sismo, incendio, lluvias, pandemia, etc.), que involucre directamente a nuestra región y/o comuna y, considerando las indicaciones emanadas por los Ministerios de Educación y Salud, las figuras evaluativas que estaban calendarizadas justamente en la fecha de reintegro, serán modificadas con el/la docente de la especialidad.

A.17.- La Programación de las evaluaciones debe quedar registrada en el libro de clases, Bitácora, diario mural del curso y comunicada a la Dirección,

estudiantes y apoderados al inicio de cada uno de los semestre, quedando registrado este calendario en la Página Oficial del Colegio.

La semana anterior se debe hacer entrega de los temarios a los estudiantes a través de diversos medios de comunicación (página web, whatsapp de apoderados... en caso de que sea un medio oficial del Colegio u otros)

A.18.- Los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), deberán solicitar al establecimiento el formulario de Evaluación Diferenciada, siendo devuelto a la institución educacional con la documentación adjunta de el o los especialista/s que trata/n al/la estudiante (al momento de matrícula se entregará un informativo con requisitos y fechas correspondiente para recepción de la documentación.

. Con estos antecedentes el colegio aplicará una evaluación diferenciada que consiste en:

- Otorgar mayor tiempo para responder.
- Explicar con detalle las instrucciones para responder.
- Permitir que el/la estudiante responda en forma individual, en un ambiente adecuado si no alcanza a finalizar su evaluación en la sala de clases. Esto significa que el/la estudiante debe lograr los objetivos mínimos obligatorios establecidos para cada curso.
- Adecuación a las evaluaciones, dependiendo el diagnóstico del/la estudiante y las sugerencias del/los especialista/s.

-

a.19.- Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

A.20.- Si el estudiante se niega a responder, debido a situaciones de salud, previamente observadas, la evaluación podrá ser reprogramada al día siguiente. En el caso de presentar una actitud negativa frente al instrumento, ya sea, escrito u oral, se dará la oportunidad de reprogramar la evaluación solo en dos ocasiones, no importando la asignatura. Además, si esta situación persiste, pasada ya las dos ocasiones, se llamará al/la apoderado/a para conocer la situación, antes de tomar la decisión de obtención de la nota mínima.

A.21. Si el resultado obtenido en una evaluación (escrita, oral o de ejecución) alcanza un nivel de logro igual o inferior al 70%, se deberá retomar el objetivo y volver a evaluar a los/las estudiantes quienes podrán optar a una nota superior. Los/as estudiantes que hayan logrado su nivel de aprendizaje se les dará la posibilidad de subir su calificación.

A.23.- Los trabajos de investigación, disertaciones, interrogaciones orales, deben ser avisados a los/las estudiantes con 7 días hábiles de anticipación y deben ser registrados en el libro de clases, con su pauta de evaluación, que determine los indicadores a evaluar. Se enviarán los resultados a los apoderados(as) o se

entregarán en informes de notas del mes.

A.24.- Para los posibles cambios de fechas de evaluaciones, la directiva del curso deberá presentar con 48 horas de anticipación de días lectivos una carta formal con la firma de TODOS los estudiantes, exponiendo las razones de la solicitud. UTP será el área encargada de resolver la situación basada en fundamentos pedagógicos y brindar respuesta a la brevedad. No se aceptarán otros estudiantes que asistan a la entrega de la carta, como tampoco la falta de firmas.

A.25.- Los talleres J.E.C. correspondientes a Primer Ciclo Básico, podrán ser evaluados de 1.0 a 7.0, donde el promedio del taller será incorporado, a la asignatura compatible con el contenido de dichos talleres, una sola vez en el semestre.

La asignatura afín, será definida al inicio del año lectivo, por el Consejo de Profesores.

A.26.- La asignatura de Deportes desde 5to Básico a II Enseñanza media será evaluada y su promedio se considerará como una calificación más en Ed. Física y Salud.

**B.- Formas de calificar y comunicar los resultados a los/las estudiantes, padres y/o Apoderados.**

**Formas de calificar**

B.1.- Los/las estudiantes deberán ser evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizajes del Plan Estudios correspondiente, en períodos semestrales con un número determinado de calificaciones según lo determine el Reglamento de Evaluación del Establecimiento y el Plan Semestral de Evaluaciones.

B.2.- Durante los años lectivos 2020 y 2021, las evaluaciones se traducirán en las siguientes calificaciones:

- Parciales: corresponderán a las calificaciones obtenidas durante el semestre en cada asignatura, expresadas con un entero y un decimal.
- Semestrales: corresponderán al promedio o media aritmética de cada calificación obtenida en cada asignatura. Se expresarán con un entero y un decimal con aproximación.
- Anuales: corresponderá al promedio o media aritmética, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en los dos semestres, se expresarán con un entero y un decimal con aproximación.
- Calificación final: (de promoción o repitencia), corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones anuales de cada asignatura.

B.3.-El número de calificaciones registradas al final de cada Semestre dependerá de la metodología de trabajo y planificación que posea el/la docente, el que se definirá en el plan anual de evaluaciones consensuado entre el/la docente y la Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica.

B.4.- Los/las estudiantes que tengan impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje por eventualidades o problemas de salud durante el año lectivo, se deberá considerar:

- *Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas.*
- *Todo los estudiantes que presenten Certificado Médico que imposibilite realizar actividad física regular en la asignatura de Educación Física y Salud o de una determinada asignatura, deberá ser evaluado/a a través de trabajos de investigación, portafolios, proyectos o disertaciones u otro determinado por el/la profesor/a de la asignatura.*

## **En relación a la comunicación de los resultados a los/las estudiantes, a Padres y Apoderados:**

- a) Se enviará por comunicación, fecha, contenidos y formas de evaluar con una semana antes de la evaluación, junto con la pauta o rúbrica y, antes de la evaluación, se comunicará a los/as estudiantes, los criterios con que serán evaluados. Todo esto será comunicado oportunamente en las Reuniones de Sub-centros de Padres y Apoderados.
- b) Se entregará informe de calificaciones mes por mes en cada semestre.
- c) La evaluación deberá ser entregada por el/la docente en un plazo no superior a diez días hábiles posteriores a la fecha de aplicación. Además, deberán ser analizadas en conjunto con el grupo curso por nivel de logro y realizar la retroalimentación correspondiente, aprovechando el error como medio de aprendizaje. Todas las evaluaciones deben ser firmadas luego por el/la apoderado/a para toma de conocimiento.
- d) Al finalizar cada Semestre se entregará un informe semestral de calificación e informe de Desarrollo personal (OAT)
- e) Al finalizar el año, el colegio emitirá el correspondiente certificado a los/as estudiantes desde Primero Básico a Tercer Año Medio, mientras que, será el Ministerio de Educación quien emitirá la Licencia y el certificado con las calificaciones finales obtenidas por el/la estudiante de Cuarto Año Medio durante el año escolar.
- f) Ante cualquier duda en los resultados de la evaluación, los apoderados y/o padres podrán presentar su inquietud, a más tardar, durante los dos días hábiles posteriores a la entrega de los resultados al/la profesor/a de la asignatura. No se aceptarán apelaciones posteriores a la fecha de entrega del instrumento al/la estudiante. Ante la no satisfacción de la solución, se podrá hacer por escrito a la Coordinación Pedagógica.
- g) El conducto regular para llevar a efecto la inquietud es profesor de asignatura, profesor jefe y en última instancia Coordinación Pedagógica.
- h) Se realizarán entrevistas con apoderados para comunicar progreso y logros de estudiantes de la siguiente manera:
  - Entrevista entre el/la docente y apoderado/a de manera directa por citación previa de cualquiera de las partes, a través de comunicación oficial vía agenda institucional.

### ***C.- Reflexión Pedagógica***

C.1.- Se crearán instancias, tiempos y espacios para que docentes de asignatura, acuerden criterios de evaluación.

C.1.1.- Una vez al mes, en consejo técnico de profesores se realizarán reuniones con el fin de:

- Trabajar colaborativamente criterios de evaluación y tipos de evidencias.
- Reflexionar sobre los procesos evaluativos implementados sobre su pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación, capacidad para motivar y promover aprendizajes.

- Tomar decisiones centradas en el proceso, progreso y logro de aprendizajes de los estudiantes.

#### **IV.- CALIFICACIÓN**

- a) Los resultados de las evaluaciones expresados como calificaciones de los/las estudiantes en cada uno de las asignaturas o actividades de aprendizajes, para fines de registrarlas al término del año escolar, se anotarán en una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación, deberá ser 4.0 en cada asignatura
- b) Las calificaciones obtenidas considerarán la nota con un decimal. Para estos efectos la calificación se registrará con un decimal aproximando la centésima al decimal correspondiente. Para efectos de calificar se exigirá un 60% de logro.
- c) El logro de los OAT se registrará en un Informe, el que se entregará al término de cada semestre a los Padres y Apoderados junto con el Informe de Calificaciones.
- d) Los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) serán considerados en todas las instancias evaluativas, incluyendo las áreas de: La formación del desarrollo físico, afectivo, cognitivo, sociocultural, moral, y espiritual, además de las actitudes.
- e) El Informe de Objetivos de Aprendizajes Transversales, de Primero Básico a IV Año Medio tiene una escala de evaluación que corresponde a:  
**Siempre (S): Permanencia y continuidad en la evidencia del rasgo. El/la estudiantes (a) se destaca.**  
**Casi Siempre (C/S): Se manifiesta el rasgo en forma irregular; Ocasionalmente (O): Se manifiesta el rasgo en escasas ocasiones. No Observado (N/O): No se manifiesta el rasgo.**
- f) La calificación obtenida por los/las estudiantes en la asignatura de Religión no incidirá en su promoción, según lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N°924, de 1983. Las calificaciones obtenidas por los/las estudiantes en la asignatura de Religión se expresarán al término de cada semestre en conceptos Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S) e Insuficiente (I).
- g) Las evaluaciones calificadas estarán contempladas en la planificación de cada asignatura, procurando claridad y transparencia de los criterios evaluativos y pedagógicos, preestableciendo metas de aprendizaje, procedimientos, plazos y ponderaciones.
- h) Las calificaciones serán registradas en el libro de clases y en el sistema de notas adquirido por el establecimiento. El docente tiene plazo de hasta 10 días para realizar la revisión, comunicar los resultados a los estudiantes y apoderados, realizar la retroalimentación correspondiente y 3 días para registrar la calificación en el Libro de Clases y Sistema Digital correspondiente a la asignatura que imparte.
- i) Se entiende por evaluación recuperativa al proceso de evaluación posterior a la evaluación en proceso calendarizado siendo ésta una segunda instancia de evaluación con el objeto de aplicar o sustituir en cierta medida (ya sea completa o en algún porcentaje) una calificación.

## **V.- DE LA PROMOCIÓN**

**A. Para la promoción de los/las estudiantes de 1ero BÁSICO a 4TO AÑO MEDIO, según Decreto Exento N° 67/2018**

**En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.**

**1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:**

**a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.**

**b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.**

**c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.**

**2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.**

**Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los alumnos que cursen la Formación Diferenciada Técnico-Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos.**

**El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.**

**a.4.- Que, de aplicarse, deberán tomarse en consideración los siguientes aspectos:**

**a.1) Licencias médicas: si el estudiante presenta licencia médica que justifiquen su ausencia, se mantendrá el porcentaje de exigencia acordado en este reglamento.**

**a.2) Ausencia Justificada por el/la apoderado/a: si el/la estudiante presenta comunicación de parte del apoderado, llamado telefónico de este a la institución explicando la falta de su pupilo, se mantendrá el porcentaje de exigencia acordado en este reglamento.**



**a.3) Ausencia Injustificada:** si, por el contrario, el/la estudiante no presenta justificación válida (a criterio del docente, Jefe Técnico-Pedagógico o Equipo de Gestión) el instrumento evaluativo tendrá una exigencia del 80%, previa toma del caso por la encargada de Convivencia Escolar.

**a.4) Los/as estudiantes del Primer Ciclo de Enseñanza Básica (1° a 4° Básico),** tendrán opción de realizar evaluaciones recuperativas que tengan hasta dos asignaturas reprobadas, con notas no inferiores a 2.7 finalizando el año escolar con el objeto de recuperar parcial o totalmente la calificación con porcentaje más alto y así buscar la aprobación del sector o subsector y, finalmente ser promovido al nivel de enseñanza siguiente.

**A.5) Que, las evaluaciones de carácter recuperativa serán aplicadas a partir de una calendarización que garantice al menos 48 horas de preparación del estudiante. (Relacionado con el punto anterior, es decir, Primer Ciclo Básico)**

**Artículo 11.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos/as estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos educandos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.**

**Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del/la estudiante. El informe, individualmente considerado por cada estudiante, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:**

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el/la estudiante durante el año;**
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el/la estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y**
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del/la estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.**

**El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado**

en la hoja de vida del/la estudiante.

La situación final de promoción o repitencia de los/as estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el/la estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

---

## **B. De las Situaciones especiales**

A. Se considerará como asistencia regular la participación de los/as estudiantes en eventos previamente autorizados por el Colegio, sean nacionales o internacionales en el Área del Deporte, la Cultura, la Literatura, las Ciencias y las Artes.

B. El/la Director/a del Establecimiento, en conjunto con el/la Jefe Técnico Pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

C. El Colegio Libertador Simón Bolívar a través de su Director/a y de su Equipo Directivo, deberá analizar la situación de aquellos/as estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionadas o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o de repitencia de estos/as estudiantes. Este análisis es deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes, considerando además la visión del/la estudiante, su padre, madre o apoderado.

D. El establecimiento como co-ayudante del Estado, deberá arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los/as estudiantes que, según lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Exento 67/2018, hayan o no sido promovidos/as. Las medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

Este apoyo será focalizado para desarrollar los aprendizajes no logrados durante el año anterior, velando siempre por la motivación, el bienestar socioemocional y la retención del/la estudiante en el sistema escolar.

Esto podrá ser a través de tutorías, materiales de trabajo adaptados a sus necesidades, apoyos de parte de docentes, derivación a especialistas de la salud física y/o mental.

## **ACOMPañAMIENTO DE ESTUDIANTES**

1. Seguimiento continuo a través de el/la Jefe de Unidad Técnico Pedagógica y

## Orientación.

2. En la parte académica, el apoyo se debe orientar hacia la experiencia formativa y no a repetir las experiencias de aprendizaje.
  3. Mantener comunicación constante con Padres y Apoderados.
  4. Diversificar las estrategias de Aprendizaje y Evaluación.
  5. Potenciar la parte socioemocional del/la estudiante con su entorno educacional y familiar.
- a.** Todo/a estudiante tendrá derecho a repetir curso en el colegio al menos en una oportunidad en la Educación Básica y en una oportunidad en la Educación Media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.
- b.** Así mismo no promover de 1º a 4º año Básico a aquellos(as) estudiantes que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación con los aprendizajes en los programas de estudios que aplique el establecimiento y que puede afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Además, para adoptar tal medida el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al estudiante y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los Padres y/o Apoderados de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.
- c.** En los casos de estudiantes que por razones de salud, ingreso tardío, ausencias a clases por periodos prolongados, finalización anticipada del año escolar, situaciones de embarazo, servicio militar, asistencia a eventos oficiales, becas y otras situaciones especiales similares, formalmente documentadas y/o justificadas, no pueden ser debidamente calificados, el/la director(a), asesorado por los profesores correspondientes o por el Consejo de Profesores, si el caso lo amerita, dispondrá el máximo de facilidades para que regularicen sus situaciones de evaluación y promoción antes del término del año escolar.
- d.** El plazo máximo de entrega de la documentación necesaria para el cierre del año escolar anticipado será el último día hábil de la primera quincena del mes de noviembre. Los documentos deben ser emanados por un profesional de la especialidad del diagnóstico dado.
- e.** En el caso de los/las estudiantes de IV Medio, el cierre anticipado de su año académico tendrá como plazo máximo el último día hábil de la primera quincena del mes de octubre, presentando la documentación de la misma forma que el punto anterior.

## **VI.- ASISTENCIA**

- a.** Para ser promovidos, los/las estudiantes deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en calendario escolar anual.
- b.** El certificado médico entregado por el apoderado, servirá para que el docente reorganice las evaluaciones pendientes y no para cambiar la condición de inasistente en las fechas de ausencia. El certificado médico deberá ser presentado al momento de la reincorporación del estudiante a clases.
- c.** No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el director(a) del establecimiento podrá autorizar la promoción de los/las estudiantes, de 1er año básico a 4to año de Enseñanza Media, con porcentajes menores de asistencia.
- e.** Si el porcentaje de asistencia es inferior, el apoderado deberá presentar carta a Dirección para la promoción de su pupilo/a, quien determinará la situación final en consulta con el Consejo de Profesores.
- f.** Las estudiantes que por motivo de embarazo deban ausentarse del establecimiento por su periodo Pre y Post natal se les entregará toda la ayuda para que terminen con éxito su año escolar. Además cuando no puedan concurrir a clases en forma regular por enfermedad de su hijo o por lactancia se elaborará un calendario especial de evaluación emitido por Coordinación Pedagógica.

## **VII.- CERTIFICACIÓN**

- a.** La situación final de promoción de los/las estudiantes, deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.
- b.** Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los/las estudiantes, un certificado anual de estudios que indique las asignaturas y actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.
- c.** El Certificado Anual de Estudio se entregará el original solo si el/la estudiante no prosigue en el establecimiento, en caso contrario, se entregará una copia.
- d.** Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, la situación final de los/las estudiantes y cédula nacional de identificación de cada uno de ellos.
- e.** Las actas se enviarán vía Online al Mineduc. (SIGE) según las normas y fechas establecidas.
- f.** Las situaciones de Evaluación y Promoción Escolar no previstas en el presente

Decreto serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas dentro de la esfera de su competencia.

### **DISPOSICIONES COMUNES**

Para que el Reglamento de Evaluación y Promoción sea conocido, realizado y llevado a cabo por todos, es necesario disponer de lo siguiente:

1. Participación del Consejo de Profesores y demás miembros de la Comunidad Escolar.
2. Se debe canalizar y aceptar finalmente a través del Consejo Escolar, el que será presentado por el Director del Establecimiento.
3. Las modificaciones y/o actualizaciones serán informadas mediante comunicación escrita y por publicación en la página WEB del Colegio.

## ANÁLISIS DE PROMOCIÓN Y REPITENCIA

**NOMBRE DEL/LA ESTUDIANTE:** .....

**CURSO ACTUAL:** .....

**NOMBRE DEL/LA DOCENTE:** .....

**ASIGNATURA QUE IMPARTE:** .....

**SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 67/2018, LA DECISIÓN FINAL DE PROMOCIÓN O REPITENCIA DEBERÁ SUSTENTARSE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS.**

**PARA ELLO, POR FAVOR, SEÑOR/A DOCENTE, RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS CONJUNTAMENTE CON LA EVIDENCIA QUE MUESTRA SU ACCIONAR. (FECHA, DONDE LO CONSTATÓ, ETC).**

### **A. PROGRESO DEL APRENDIZAJE**

**1.- ¿QUÉ LOGROS Y PROGRESOS OBSERVÓ EN EL APRENDIZAJE?**

**2.- ¿EN QUÉ ÁREAS, ASIGNATURAS U OBJETIVOS PRESENTÓ MAYOR REZAGO DE APRENDIZAJES?**

**3.- ¿QUÉ APOYOS SE GENERARON PARA AYUDAR AL ESTUDIANTE A PROGRESAR?, ¿HUBO PROGRESOS?, ¿CUÁLES?, ¿CUÁNDO?**

**B.- BRECHA ENTRE APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE VERSUS APRENDIZAJES LOGRADOS POR EL CURSO.**

**1.- ¿QUÉ APRENDIZAJES QUE EL ESTUDIANTE NO LOGRÓ SON FUNDAMENTALES EN EL CURRÍCULO DEL CURSO SIGUIENTE?**

**2.- ¿CUÁLES PODRÍAN SER LAS BRECHAS MÁS SIGNIFICATIVAS EN SUS APRENDIZAJES SI ES PROMOVIDO AL SIGUIENTE CURSO?**

**3.- ¿CON QUÉ ESTRATEGIAS O MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO SE PUEDE ABORDAR ESAS BRECHAS?**

**C.- CONSIDERACIONES SOCIOEMOCIONALES:**

**1.- ¿QUÉ ASPECTOS SOCIALES O EMOCIONALES DE LA VIDA DEL/LA ESTUDIANTE PUEDEN HABER AFECTADO SU DESEMPEÑO DURANTE ESTE AÑO?**

**2.- ¿CUÁN ÚTILES O EFECTIVOS HAN SIDO LOS APOYOS QUE HA RECIBIDO?**

**3.- ¿PODRÍA CREARSE APOYOS SOCIALES O EMOCIONALES QUE PERMITAN QUE EL ESTUDIANTE CONTINÚE SU TRAYECTORIA ESCOLAR CON SU CURSO?**

**4.- ¿DE QUÉ MANERA IMPACTARÍA UNA EVENTUAL REPITENCIA EN EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DEL/LA ESTUDIANTE?**

**5.- ¿HABRÁ MEJORES ALTERNATIVAS?, ¿CUÁLES?**

**NOMBRE Y FIRMA DEL/LA DOCENTE**





## **ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Bajo las nuevas normativas que se han estado entregando estos últimos meses debido a la pandemia que está afectando a todo el mundo y que arrastra a la Educación en Chile, es que a partir del año 2020 y durante todo el 2021, deberemos regirnos por la enseñanza y el aprendizaje acabado de los Objetivos de Aprendizaje Prioritarios en cada una de las asignaturas, dando un énfasis más profundo en la Evaluación Formativa.

Por ello es que nuestra institución educacional quiere profundizar sobre lo que entendemos como tal la Evaluación Formativa y la manera en que se ha estado trabajando de manera virtual.

Las evaluaciones formativas se realizarán de manera constante y serán retroalimentadas en cualquier instancia de la clase en tiempos presenciales y de revisión frente a consultas y entregas de los/as estudiantes vía remota

En el caso de un evento (sismo, incendio, lluvias, pandemia, etc.), que involucre directamente a nuestra región y/o comuna y, considerando las indicaciones emanadas por los Ministerios de Educación y Salud, las figuras evaluativas que estaban calendarizadas justamente en la fecha de reintegro, serán modificadas con el/la docente de la especialidad.

### **LA EVALUACIÓN FORMATIVA:**

La Evaluación Formativa tomará un rol primordial en estos tiempos, cumpliendo la función de monitorear y acompañar (a distancia en principio, y luego presencial) a todos/as los/as estudiantes. Es decir, con ella se obtendrá, interpretará y usará la evidencia para la toma de decisiones ocupando constantemente la retroalimentación.

Su objetivo primordial es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes.

Este tipo de evaluación impulsa la evaluación para los aprendizajes, en el marco de una evaluación auténtica, buscando saber por qué, por ejemplo, los estudiantes se equivocan en sus respuestas y, a partir de ello, poder tomar remediales para que sea menor la brecha de diferencia entre unos y otros.

La Evaluación Formativa debe ser usada como un componente que busca encontrar la evidencia de los aprendizajes y entregar a sus educandos acciones a seguir para mejorar lo hecho hasta el momento.



## **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA:**

- 1.- Monitoreo Sistemático: como puede realizarse de una manera total, también se puede realizar en distintas partes del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que permitirá compartir y reflexionar con los/as estudiantes cuáles son los objetivos que se pretenden desarrollar y la forma en que estos se presentarán y lograrán
- 2.- Realizar preguntas que promuevan la reflexión y discusión en clases. Esto tiene por finalidad ver en qué etapa se encuentran los procesos del pensamiento de los/as estudiantes.
- 3.- Sabiendo en qué nivel se encuentran, es tarea de los docentes ajustar las instancias de aprendizaje para que todos puedan aprender.
- 4.- Realizar las retroalimentaciones de manera sistemática hacia y entre los/as estudiantes.

## CICLO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA:

PROCESOS	ACCIONES
Compartir metas de aprendizaje	Deben ser específicas y comunicadas claramente a cada uno de los/as estudiantes. Ayudarlos a realizar conexiones entre lo que se está aprendiendo y la vida real.
Clarificar criterios de logro	Tomar en consideración los indicadores de logro dados en los Programas de Estudio.
Recolectar Evidencia	Son las actividades creadas por los docentes que permitan que sus estudiantes aprendan. En esta etapa se produce la evidencia necesaria para buscar los remediales.
Interpretar la Evidencia	Permite ver el avance de cada estudiante en cuanto al objetivo que se pretende lograr y a los criterios de logro que fueron entregados con anterioridad por parte del docente. Se comienza a ver qué pasos se deben seguir para lograr la meta del objetivo.
Identificar la Brecha del Aprendizaje	Se ajustará el aprendizaje a las necesidades de los estudiantes.
Retroalimentación para disminuir la brecha.	El docente debe indicar a cada estudiante en qué grado se encuentra y de qué manera puede mejorar su aprendizaje.
Ajustar la Enseñanza a las Necesidades de Aprendizaje de sus estudiantes	A partir del conocimiento que tiene el docente de cada uno de sus estudiantes, debe crear nuevas formas de planificación de actividades y estrategias, que permitan que todos sus estudiantes logren un nivel de desarrollo óptimo en su aprendizaje.
Disminuir lo más posible la brecha	Selección de nuevas metas por parte de docente a través de una nueva retroalimentación para provocar el progreso en cada uno de sus estudiantes.

## **CONSIDERACIONES GENERALES:**

### **1. Educación Sincrónica y Asincrónica**

Divida la carga docente entre actividades sincrónicas (presenciales y en línea cuando sea posible) y asincrónicas.

En la **educación sincrónica**, se deberá fijar el número de estudiantes que podrán asistir a clases presenciales y, de ser posible, ver las clases en directo desde sus hogares. Los directivos deberán determinar la cantidad de estudiantes que pueden asistir al establecimiento manteniendo la distancia recomendada en cada sala. A su vez, deberán determinar la capacidad de la red para que las clases (todas o algunas) puedan ser transmitidas en vivo.

Las **clases asincrónicas** corresponderán subir sus grabaciones el mismo día o el día anterior, subir el material de apoyo a la plataforma que se esté usando o enviar vía correo electrónico y disponer del tiempo necesario en un horario establecido para responder consultas hechas vía chat. Se sugiere este sistema como alternativa para evitar el colapso de la red de internet.

El/la profesor/a podrá realizar sus clases asincrónicas en el establecimiento, sin embargo, se recomienda hacerlo desde sus casas para disminuir la cantidad de gente en un mismo lugar.

### **2. Asistencia Presencial**

La asistencia de estudiantes será voluntaria en todos los niveles educativos, mientras dure la emergencia sanitaria. Sin desmedro de lo anterior, se dispondrá de una Priorización de alumnos que asisten y una prohibición de asistencia bajo los siguientes parámetros.

#### **No asisten (educación a distancia) estudiantes:**

- ✓ con enfermedades de base.
- ✓ que vivan con una persona que tenga una enfermedad de base o sea mayor de 75 años.
- ✓ cumpliendo cuarentena de cualquier tipo (diagnóstico positivo o preventiva).
- ✓ que cuenten con un cuidador permanente en casa.
- ✓ que presenten síntomas como fiebre (se tomará la temperatura al ingreso de la jornada).

#### **Asisten (prioritariamente) hijos:**

- ✓ de trabajadores del área de la salud.
- ✓ de trabajadores de la educación.
- ✓ de trabajadores de áreas de primera necesidad.

### **3. Jornadas Diferenciadas**

El objetivo de establecer jornadas diferenciadas, que considera distintos horarios de ingreso, recreos y salida, es evitar aglomeraciones que favorecen el contagio del virus. Los horarios detallados a continuación consideran un sistema de Enseñanza Híbrida (presencial

y a distancia), donde una cantidad limitada de estudiantes asisten al establecimiento durante una jornada reducida y complementan sus estudios en casa en modalidad en línea y otro grupo de estudiantes (el resto del curso) que ven las clases desde sus casas en vivo o una vez que el profesor las suba a internet.

#### **4. Horarios Sugeridos**

##### **Primer Ciclo de Enseñanza Básica**

###### **8:45 a 12:15**

Primer bloque 8:45 a 9:45,  
Recreo 9:45 a 10:00,  
Segundo bloque 10:00 a 11:00,  
Recreo 11:00 a 11:15,  
Tercer bloque 11:15 a 12:15

**Primer ciclo de Básica** dispondrá para subir sus clases, responder consultas y trabajo pedagógico a partir de las 13:30 horas.

##### **Segundo Ciclo de Enseñanza Básica**

###### **11:45 a 15:15**

Primer bloque 11:45 a 12:45,  
Recreo 12:45 a 13:00,  
Segundo bloque 13:00 a 14:00,  
Recreo 14:00 a 14:15,  
Tercer bloque 14:15 a 15:15

**Segundo ciclo de Básica** dispondrá para subir sus clases, responder consultas y trabajo pedagógico a partir de las 7:45 horas.

##### **Enseñanza Media**

###### **12:45 a 16:15**

Primer bloque 12:45 a 13:45,  
Recreo 13:45 a 14:00,  
Segundo bloque 14:00 a 15:00,  
Recreo 15:00 a 15:15,  
Tercer bloque 15:15 a 16:15

**Enseñanza media** dispondrá para subir sus clases, responder consultas y trabajo pedagógico a partir de las 8:45 horas.

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE A DISTANCIA Y PRESENCIALES QUE APOYAN LA EVALUACIÓN FORMATIVA:**

TIPOS DE EVALUACIONES	CARACTERÍSTICAS
Pruebas Adaptativas y Autoadaptativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Requiere uso de computador o entrega de material.</li> <li>✓ Medirá la habilidad de los estudiantes.</li> <li>✓ En la autoadaptativa, el/la estudiante elegirá su nivel de dificultad, pues tendrá la opción de escoger su tema y le dará la profundidad que quiera darle. Es excelente para trabajar a distancia.</li> <li>✓ Ambas se presentan de manera objetiva (objetivo que se pretende, habilidad a desarrollar, preguntas formuladas y puntaje destinado para ellas)</li> </ul>
Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Útil para la evaluación formativa tradicional ya que a distancia se requiere que el/la docente esté muy presente, por lo cual, no es tan recomendable.</li> </ul>
Lista de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Muy apropiada como autoevaluación a distancia.</li> <li>✓ Debe incluir indicadores de ejecución o productos deseables.</li> </ul>
Escala	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observa características de productos o ejecuciones.</li> <li>✓ Nosotros como colegio, utilizamos la numérica y descriptiva.</li> <li>✓ Se recomienda para evaluaciones formativas a distancia.</li> </ul>
Rúbricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Es una escala múltiple por incorporar los indicadores y los grados de logro.</li> <li>✓ Se usa en ambas modalidades</li> </ul>
Portafolio	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instrumento en donde se guardan todos los trabajos de los/as estudiantes.</li> <li>✓ Muy buen elemento para trabajar a distancia.</li> </ul>

Mapa Conceptual	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Representación esquemática de un tema.</li><li>✓ Es mejor trabajarlo de manera presencial (se supone que el estudiante no sabe cómo hacerlo).</li><li>✓ Es más fácil enseñar a hacerlo de manera presencial.</li></ul>
-----------------	--

### **¿QUÉ LOGRAREMOS CON LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN FORMATIVA CONSTANTE?**

1. El/La docente se convierte en un evaluador permanente del aprendizaje.
2. Se convierte en una más de las actividades de enseñanza.
3. Todas las actividades que realiza el/la estudiante se convierten en espacios de evaluación.
4. La Evaluación Formativa a distancia permite la individualización del aprendizaje, por lo que la retroalimentación realmente es personalizada.
5. Cada Evaluación Formativa conlleva una retroalimentación inmediata, permitiendo la inclusión de actividades de remedio

Fuente: Rocío Quesada Castillo, México

## **ASISTENCIA:**

1. Serán promovidos todos los/as estudiantes que alcancen un porcentaje mínimo de asistencia de un 85%.
  - A.- Será considerado como asistencia
    - A.1.- Entrega de trabajos vía remota
    - A.2.- Consultas hechas a los docentes en período de trabajo a distancia
    - A.3.- Asistencia a clases remotas (cápsulas, vídeos, etc.)
2. El/La estudiante que se encuentren bajo el porcentaje mínimo exigido, serán vistos por el Equipo Directivo con consulta y entrega de evidencias por parte del Cuerpo Docente para entregar resolución final a la familia y al/la estudiante antes del término del año escolar.
3. Se contarán como evidencias frente a desconexión con estudiantes y Padres y Apoderados
  - 3.1.- Trabajos enviados a docentes
  - 3.2.- Fechas y Reportes de entrega de material impreso.
  - 3.3.- Registro de llamadas telefónicas a apoderados por parte de Inspectoría.
  - 3.4.- Correos electrónicos enviados a Padres y Apoderados y Viceversa.
  - 3.5.- Bitácoras de docentes
  - 3.6.- Libros de Clases
4. En caso de desconexión sabida por el establecimiento con anterioridad, la asistencia del/la estudiante comenzará al momento de reintegrarse presencialmente al colegio.
5. Este/a estudiante, tendrá la posibilidad de rendir una evaluación llamada recuperativa en todas las asignaturas del Área Científica-Humanista previa:
  - 5.1.- Retroalimentación pertinente
  - 5.2.- Conocimiento previo de al menos cinco días hábiles del temario correspondiente y forma de evaluación.
  - 5.3.- Sus resultados serán entregados en 24 horas y dispondrá de otras 24 horas para hacer sus descargos.
6. Si el/la Apoderado/a decido retirar voluntariamente a su pupilo/a, deberá hacerlo enviando carta formato del colegio para recibir respuesta de la misma forma por parte del Director en conjunto con el Equipo Directivo.
7. En caso que, durante el presente año, por las razones sanitarias conocidas, no se retorna a clases por determinación d los Ministerios de Salud y Educación, será este último quien otorgue las directrices para el cierre de año y las condiciones en que se hará.



## PROPUESTA DE MEDICIÓN DE LOS OAT

### OBJETIVO:

Desarrollar un instrumento para medir el compromiso estudiantil, que reconozca sus orientaciones académicas, personales – integrales y ciudadanas.

### INSTRUMENTO:

Se hizo en referencia de contenidos de algunas preguntas contenidas en el NSSE (National Survey of Student Engagement).

Solamente trata de medir una visión general de nuestros estudiantes en tiempos de clases vía remota y vislumbrar su postura frente al conflicto pandémico y cómo afecta a otras dimensiones sociales, familiares, pedagógicas, etc.

Este instrumento ha sido avalado por Caviedes-Fernández en su ensayo sobre educación de la Revista Complutense del año 2019.

Este se convirtió en un instrumento con 21 ítems, distribuidos en tres dimensiones, donde es posible identificar factores referidos al compromiso estudiantil en diversas áreas.

### INSTRUCCIONES:

Lea atentamente cada aseveración y marque con una X, la alternativa que mayormente lo/a represente, en donde 0 no lo/a representa en nada y 4 en donde se siente completamente representado.

COMPROMISO ESTUDIANTIL				ESCALA DE INTENSIDAD				
Dimensión	Factor de Compromiso	Indicador	0	1	2	3	4	
Orientación Académica	Esfuerzo académico	<i>Puse mi mayor esfuerzo en los trabajos y actividades solicitadas.</i>						
		<i>Rendí mis trabajos habiendo estudiado toda la materia solicitada.</i>						
	Asistencia Voluntaria	<i>Asistí a todas las clases (remotas o presenciales).</i>						
		<i>Realicé preguntas a mis profesores cuando no entendía lo que debía de hacer.</i>						
		<i>Asistí a todas las clases (remotas o presenciales de reforzamiento académico)</i>						
	Relación con Profesores	<i>Expuse mis dudas sobre contenidos que no comprendía muy bien a los profesores.</i>						
		<i>Conversé con los profesores sobre conceptos, argumentos, ideas, etc.</i>						
	Trabajo personal	<i>Realicé mis trabajos escritos</i>						
		<i>Expuse mis ideas o dudas en las clases</i>						

		<i>virtuales y presenciales</i>					
<b>Orientación Personal - Integral</b>	<b>Bienestar Corporal</b>	<i>Realicé actividades deportivas para desestresarme.</i>					
		<i>Realicé actividades recreativas.</i>					
		<i>Participé en casa de actividades de vida saludable.</i>					
	<b>Tolerancia al otro</b>	<i>Conversé de lo que me pasaba cuando estaba en casa, independiente que a otros les pasara algo distinto.</i>					
		<i>Conversé con mis compañeros de curso de temas que no siempre pensábamos lo mismo.</i>					
	<b>Desarrollo Cultural</b>	<i>Realicé mis actividades de Artes Visuales y Música en los tiempos dados.</i>					
<i>Conversé con mis profesores sobre la importancia de los autores que me estaban enseñando.</i>							
<b>Orientación Ciudadana</b>	<b>Ejercicio de Ciudadanía</b>	<i>Expuse mi parecer sobre algún problema social o de colegio en forma escrita (carta, reuniones, vídeo conferencias, correo electrónico)</i>					
		<i>Formulé y realicé acciones concretas para favorecer mi punto de vista sobre algún problema que surgiera en estos tiempos de pandemia.</i>					
		<i>Ayudé a resolver situaciones que implicaba llegar a acuerdos con otros estamentos.</i>					
		<i>Me informé sobre los temas de acontecer institucional, local, nacional y mundial.</i>					
		<i>Debatí con adultos (profesores, Padres) sobre la contingencia nacional y mundial con un pensamiento crítico.</i>					

FUENTE: REVISTA COMPLUTENSE

Estimado Apoderado:

Para solicitar evaluación diferenciada, puede acceder al formato del colegio, solicitando en Dirección el formato de Solicitud de Evaluación, para que sea completado por el especialista tratante y hacerlo llegar los primeros días de clases del año lectivo, a fin de optimizar los apoyos necesarios para su hija/o.

De acuerdo al Protocolo de Evaluación diferenciada, publicado en el Manual de Convivencia se considera que para solicitar la evaluación diferenciada el apoderado debe presentar al colegio.

1) Formulario de solicitud de Evaluación Diferenciada del Colegio.

2) Informe Psicopedagógico y/o del médico tratante según corresponda (psiquiatra, neurólogo, psicóloga (o) u otro).

Lo anterior implica que la documentación se recepcionará para ser evaluada y según resolución del Colegio, informará a usted la aceptación o no en instancias de entrevista personal, momento en que debe firmar un compromiso.

El informe de estado de avance y/o control del especialista tratante, debe venir con clara especificación de diagnóstico, tratamiento, pronóstico, indicación de próximos controles, y el informe de alta, timbre y firma del especialista. La recepción de los informes, como plazo máximo, será hasta el último día hábil de marzo y debe ser tramitada anualmente y año a año, ya que no se renueva automáticamente.

Queremos recordar que al momento de matricular a su pupilo(a), usted toma conocimiento (bajo firma) que el Colegio Libertador Simón Bolívar **no cuenta con Programa de Integración Escolar** ni profesionales para apoyar necesidades de educación especial tal como Educadora Diferencial, Psicólogos, Fonoaudiólogos u otros afines.

La Evaluación Diferenciada general consistirá en:

- Corroborar la ejecución de instrucciones.
- Revisar pruebas y trabajos junto al alumno con el fin de señalar errores y confusiones de manera constructiva.
- Hacerlo corregir siempre su trabajo antes de entregarlo.
- Reforzar instrucciones escritas con instrucciones verbales.
- Dar tiempo adicional para la realización de pruebas.
- . Adecuación a la evaluación.

Sólo en casos excepcionales en los cuales, por medio de la decisión del equipo de gestión, se determine brindar apoyos particulares, estos corresponderán a alguna/s de las posibilidades que entrega el colegio:

1. Utilizar material de apoyo, ya sea concreto, pictórico o simbólico.
2. Complementar las evaluaciones escritas con interrogaciones orales.
3. Complementar las evaluaciones con trabajos.
4. No considerar errores ortográficos en evaluaciones escritas

Se despide muy atentamente,

-----  
Recibí información sobre SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA 2020.

Nombre del alumno: \_\_\_\_\_ Curso:  
\_\_\_\_\_

Nombre Apoderado: \_\_\_\_\_ Firma:  
\_\_\_\_\_

La Serena, Marzo 20\_\_\_\_\_

**Solicitud Evaluación diferenciada  
FORMULARIO DE SOLICITUD EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

NOMBRE ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_

NOMBRE APODERADO SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA SOLICITUD: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

RAZONES PARA SOLICITAR EVALUACION DIFERENCIADA EN LAS ASIGNATURAS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DIAGNÓSTICO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PRESENTA EVALUACION DIFERENCIADA AÑOS ANTERIORES:

AÑO 2018: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ AÑO 2019: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

ADJUNTA CERTIFICADO MEDICO O DE ESPECIALISTA: SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

FIRMA APODERADO(A) SOLICITANTE.....

RECEPCION: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**NOTA: TODA SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA, DEBE ADJUNTAR UN INFOME Y UN CERTIFICADO CON EL DIAGNÓSTICO DEL ESPECIALISTA TRATANTE, Y SER ENTREGADO EN SECRETARÍA DEL ESTABLECIMIENTO PARA SER EVALUADO.**

**Solicitud Evaluación diferenciada**

Datos a completar por el especialista para solicitar evaluación diferenciada.

ESTIMADO ESPECIALISTA TRATANTE, SOLICITAMOS COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Con \_\_\_\_\_ fecha, \_\_\_\_\_ certifico \_\_\_\_\_ atender \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
estudiante del curso \_\_\_\_\_  
del Colegio Libertador Simón Bolívar.



A quien se le ha diagnosticado:

Por lo tanto, solicito aplicar Evaluación Diferenciada en la o las siguientes asignaturas (marque con una X):

1° a 4° Básico	
Lenguaje y Comunicación	
Matemática	
Ciencias Naturales	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales.	
Tecnología	
Artes Visuales	
Música	
Educación Física y Salud	
Idioma Extranjero: Inglés	

5° a 4° Medio	
Lenguaje y Comunicación	
Matemática	
Ciencias Naturales	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales.	
Tecnología	
Artes Visuales	
Música	
Educación Física y Salud	
Idioma Extranjero: Inglés	

#### INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL/LA ESTUDIANTE

- Recibirá apoyo farmacológico: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ¿Cuál o cuáles? (dosis)

\_\_\_\_\_

- Se realizará reevaluación por el especialista en:

• El tratamiento indicado rige desde: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

- ¿Se realiza derivación a otro especialista?, ¿Cuál?:

\_\_\_\_\_

Especialista que informa:

Nombre: \_\_\_\_\_

Especialidad: \_\_\_\_\_

Nº de registro \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Firma y timbre (obligatorio)

\_\_\_\_\_

# CARTA RETIRO VOLUNTARIO DE ESTUDIANTE

Yo .....

RUN .....

Domiciliado en.....

de la ciudad de .....

Apoderado/a del/la estudiante....., que cursa en estos momentos

.....acudo libremente al Colegio Libertador Simón Bolívar de La Serena,

ubicado en Huanhualí 447, para dar aviso del retiro voluntario de mi pupilo/a por las razones que expongo a

continuación:

1.
2.
3.
4.
5.

De la misma manera, recibo por parte del establecimiento, los siguientes documentos:

1.
2.
3.
4.
5.

Entrego y recibo conforme a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar.

.....  
NOMBRE Y FIRMA DEL/LA APODERADO/A

La Serena, .....de.....de 20.....

